14-24
G.L.R.C.
26-05-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de mayo de 2023
ACTA Nº 1651/23
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA – ID N° 427.989»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de abril de 2023 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA" ID N° 427.989; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, inciso g) del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA" ID N° 427.989.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 60/2023, expedido por la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, para el presente llamado, por un monto total de Gs. 849.337.500, (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas, fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, como así también, en los Artículos 58° al 67°, del Decreto Nº 2992/19, *"Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", y* su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1628/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, concluye en su Informe de Evaluación, de fecha 24 de mayo de 2023, que: *"Luego del análisis de las documentaciones y muestras presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE de JOSÉ ANDRÉS BENÍTEZ GALEANO no*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 26 de mayo de 2023
ACTA Nº 1651/23
Resolución N° 1

cumple con la totalidad de criterios de carácter sustancial y las empresas FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANÁS, JP REPRESENTACIONES S.A. y ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., no cumplen con la totalidad de criterios de carácter técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de mayo de 2023 y de conformidad al Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 599, del 25 de mayo de 2023, la Asesoría Jurídica, señala cuanto sigue: "*...en base a los documentos analizados, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución, en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas*"

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Declarar desierto** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EXPANSOR DE BRONCE DE ¾" Y 1" CON JUNTA DE GOMA" ID N° 427.989, de conformidad al Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 26 de mayo de 2023
ACTA Nº 1651/23
Resolución N° 1

Artículo 2°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

COPIA NO CONTROLADA